



APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO DON MARCO JIMENEZ DUEÑAS, ENCARGADO DE ESTADISTICAS CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO N° (S) 0920.-

CHILLÁN VIEJO, 11 de agosto de 2010.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio N° 912/19.12.2008 y N° 1112/12.06.2009, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones a la Sra. Marina Balbontin Riffo, Jefa del Departamento de Salud o quien la subroge, Decreto Alcaldicio N° 1228 del 16.12.2009 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2010.

CONSIDERANDO:

- Convenio Programa de Registro de Estadística de Salud, firmado con fecha 16 de abril del 2010, entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Chillán Viejo.
- La necesidad de asistir a Curso de Capacitación en Registro y Estadísticas de salud, el cual se realizara en el Instituto Virginio Gómez de Concepción, en la ciudad de Concepción.
- Autorización de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido a Don **MARCO ANTONIO JIMENEZ DUEÑAS**, Administrativo –Encargado de Estadística del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, quién deberá asistir a Curso de Capacitación Registro y Estadísticas de Salud, el que se realizará los días 13 y 14 de agosto de 2010, en el Instituto Virginio Gómez, en la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESE viático al 100% el día 13 de agosto 2010 y al 40% el día 14 de agosto de 2010 y devuélvanse los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta 21.02.004.006, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta 22.08.007, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FEV/CSN/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEL DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL